

**REGISTRADO N° R 436**  
Bahía Blanca, 17 de mayo de 2017  
Corresp. Expte. N° 469/2017  
(Conc. cat. 5 TP B – Laboratorio de Hidráulica)

**VISTO**

El contenido de la Resolución R- N° 308/2017, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior en el Laboratorio de Hidráulica, dependiente del Departamento de Ingeniería.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por artículo 2° de la Resolución citada en el Visto se fijan los requisitos del llamado a concurso;

Que el Director Decano del departamento mencionado solicita la ampliación de los requisitos establecidos para “estudios cursados”;

Que por lo expuesto corresponde rectificar los requisitos fijados en la Resolución R- N° 308/2017.

**Por ello,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Resolución R- N° 308/17, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Técnico de nivel medio aprobado y la acreditación de posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación, Técnico Electrónico y/ o estudiante avanzado de carreras de grado con comprobable contenido en informática o electrónica.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en horario de 07.00 hs. a 14.00 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**ARTÍCULO 2:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ingeniería, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.